



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veintisiete de septiembre de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 05.266.31.10.001.2022.00023.00

Conforme lo dispone el Art. 40 del C.G del P., se ordena anexar para los fines pertinentes el Despacho Comisorio 31 del 26 de mayo de 2022 sin diligenciar, por lo motivos indicados en el oficio visible en el siguiente enlace: [06DevolucionDC.pdf](#)

Ordénese por la Secretaría del Despacho, remitir el despacho comisorio devuelto al Juzgado Primero de Familia de Oralidad de Envigado – Ant.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

172
AM

Firmado Por:
Carolina Gonzalez Ramirez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002 Oral

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **30357bd4c0533dcbda07e52563ff57be4949462f53cb10ed476373ab7bf8262d**

Documento generado en 27/09/2022 02:00:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>